

CUARTA CONVOCATORIA ABIERTA
Programa de Formación en Maestrías para Maestros del Atlántico

Colombia necesita de una educación pública de alta calidad, capaz de generar más desarrollo y equidad, por ello, compartimos las cinco acciones claves planteadas por el Gobierno Nacional para iniciar los planes que nos conduzcan a que en el año 2025 Colombia sea la más educada de Latinoamérica y, de manera acertada, se ha definido como el primero de sus cinco ejes fundamentales la **EXCELENCIA DOCENTE**.

Estas actuaciones del Gobierno Nacional saliente (2014 – 2018) y el en el cuatrienio que empieza (2018 -2022), avalan el esfuerzo realizados por el Gobierno del Departamento del Atlántico en los tres últimos años y a los cuales se le da continuidad en el período 2016 – 2019 a través del Plan de Desarrollo “**ATLÁNTICO LÍDER**”, en el Eje Transformación del Ser Humano, en el cual se se traza como objetivo, entre otros, fomentar la actualización y cualificación de las competencias de los docentes y directivos docentes.

Es así, que damos inicio a la **CUARTA CONVOCATORIA ABIERTA**, la cual tiene por objetivo conformar un banco de candidatos elegibles compuesto por docentes de aula de los Establecimientos Educativos oficiales del sector rural de los municipios no certificados del departamento, para participar en el Programa “**Formación en Maestrías para Maestros del Atlántico**”, financiado con recursos del Sistema General de Regalías del Fondo de Ciencia y Tecnología asignados al Departamento del Atlántico para el proyecto “**Desarrollo de Programa de Formación de Capital Humano de Alto Nivel para el Departamento del Atlántico**”, aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión –OCAD.

En esta oportunidad se beneficiará a **TRES (03)** docentes de aula nombrados en propiedad en los Establecimientos Educativos del sector rural de los municipios no certificados del Departamento del Atlántico, teniendo en cuenta que la matrícula oficial de estudiantes del departamento asciende a los 22.677 estudiantes, los cuales son atendidos por 1393 docentes en treinta y ocho (38) establecimientos educativos (cuadro adjunto):

ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS SECTOR RURAL MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	
MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
BARANOA	I. E. MARIA INMACULADA DE PITAL DE MEGUA
	I. E. TEC. AGROPECUARIA DE CAMPECHE
	I. E. DE SIBARCO
CAMPO DE LA CRUZ	I. E. DE BOHORQUEZ
CANDELARIA	I. E. CARRETO
	I. E. DE LEÑA
GALAPA	I. E. AGROPECUARIO ANTONIO NARIÑO DE PALUATO
	CENTRO EDUCATIVO ALPES DE CEVILLA
JUAN DE ACOSTA	I. E. SAN JOSE DE SACO
	I. E. FERMIN TILANO
	CENTRO EDUCATIVO SANTA VERONICA
LURUACO	I. E. PALMAR DE CANDELARIA
	I. E. ARROYO DE PIEDRA EL BUEN PASTOR
	I. E. AGROPECUARIA DE SANTA CRUZ
	I. E. TEC. AGROPECUARIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE PENDALES
MANATÍ	CENTRO EDUCATIVO SAN JUAN DE TOCAGUA
	I. E. AGROPISCICOLA DE LAS COMPUERTAS
PIOJÓ	I. E. NIÑO JESUS DE PRAGA
POLONUEVO	I. E. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE PITALITO
PONEDERA	I. E. MARTILLO
	CENTRO EDUCATIVO LA RETIRADA
	I. E. TEC. AGROPECUARIA DE PUERTO GIRALDO
PUERTO COLOMBIA	I. E. EUSTORGIO SALGAR
REPELÓN	I. E. TEC. AGROPISCICOLA DE ROTINET
	I. E. TEC.AGROPECUARIA DE VILLA ROSA
	I. E CIEN PESOS Y LAS TABLAS
	CENTRO EDUCATIVO ARROYO NEGRO
SABANALARGA	I. E. JOSE CONSUEGRA HIGGINS
	I. E. SAN JOSE DE AGUADA DE PABLO

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobernaciondelatlantico



gobatlantico



ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS SECTOR RURAL MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	
MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
	I. E. SAN PEDRO CLAVER DE CASCAJAL
	I. E. TEC. DE LA PEÑA
	I. E. ANTONIA SANTOS DE MOLINEROS
	I. E. SIMON BOLIVAR DE COLOMBIA
	I. E. SAN CAYETANO DE GALLEG0
SANTA LUCÍA	I. E. DE ALGODONAL
TUBARÁ	I. E. GUAIMARAL
	I. E. PLAYA MENDOZA
	CENTRO EDUCATIVO JUARUCO

Reconociendo esta realidad, la Gobernación del Atlántico viene desarrollando diversos programas y estrategias orientadas al fortalecimiento de la cobertura con calidad para el sector educativo rural, con el propósito de facilitar y mejorar el acceso y permanencia de niños, niñas y jóvenes rurales a la educación, y acercar aún más los procesos de formación y acompañamiento a los docentes de esta zona que les permitan mejorar la calidad, pertinencia y relevancia de sus prácticas.

A esta convocatoria podrán acceder los docentes y directivos que deseen continuar su formación académica a nivel de Maestría con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación, mejorar los aprendizajes de los estudiantes, quienes accederán por méritos académicos y en concordancia con los requisitos y términos de referencia establecidos en la presente convocatoria.

Este proyecto permitirá en esta cuarta convocatoria, formar a nivel de Maestría a docentes de aula en el programa de:

➤ **Maestría en Educación.**

Registro Calificado: No. 24387 de 30/12/2016 vigente por 7 años.

SNIES: 106069.

Duración del programa (Créditos Académicos y tiempo estimado): 56 créditos que corresponden a un tiempo estimado de 4 Semestres.

Modalidad: Presencial.

Universidad Sergio Arboleda – Sede Barranquilla.

<https://www.usergioarboleda.edu.co/barranquilla/programas/maestria-en-educacion/>

Los términos y requisitos establecidos en la presente convocatoria son de obligatorio cumplimiento para la totalidad de los aspirantes y, deben ajustarse al cronograma aprobado para el proceso.

1. PERFIL DEL ASPIRANTE.

Maestría en Educación

Profesionales de todas las áreas del conocimiento, en ejercicio docente, vinculado a los Establecimientos Educativos del sector rural ubicados en los municipios no certificados del departamento que deseen acceder a la formación avanzada en el ámbito de la Educación y la Pedagogía con el objeto de cualificarse para afrontar, como maestros e investigadores, los desafíos del sistema educativo.

2. CONDICIONES Y REQUISITOS MÍNIMOS QUE EL ASPIRANTES DEBE CUMPLIR.

Podrán postularse los docentes de aula de los establecimientos educativos oficiales del sector rural de los municipios no certificados del departamento, que cumplan los requisitos de edad, tipo de vinculación y cargo.

- Ser ciudadano colombiano.
- Ser docente de aula del sector oficial, vinculado a la carrera docente.
- Contar con nombramiento en propiedad de la planta de cargos de la Secretaría de Educación Departamental.
- Acreditar título de profesional universitario o licenciado de una Institución de Educación Superior reconocida por el Estado Colombiano.
- Tener edad máxima de 50 años de edad, cumplidos a la fecha de apertura de la convocatoria.
- Existencia de relación entre el programa académico elegido y el área de desempeño laboral, al que se encuentra vinculado en propiedad.
- No encontrarse en comisión.
- No tener título de maestría o que a la fecha se encuentren como beneficiarios de cualquier programa de formación en Maestría ofrecido por la Secretaría de Educación Departamental o las otorgadas por el Ministerio de Educación Nacional.

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



- Los docentes de aula que aspiren a ser beneficiarios de la Maestría en Educación, deberán desempeñarse en los niveles de Básica Primaria, Básica Secundaria o Media.

Los aspirantes deberán acreditar la totalidad de los requisitos, mediante los siguientes soportes:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía ampliada al 150%.
- Acto administrativo de nombramiento donde especifique su tipo de vinculación a la carrera docente, nivel y cargo.
- Fotocopia del título de profesional universitario y/o licenciatura, este documento debe ser autenticado ante notaría pública.
- Declaración Jurada por parte del aspirante de no estar recibiendo otro estímulo para educación postgradual (Maestría), por parte del ente territorial o del Ministerio de Educación Nacional (MEN).
- Certificado expedido por el rector del establecimiento educativo donde conste área, carga académica y nivel (Básica Primaria o en Básica Secundaria o Media) donde se desempeña laboralmente.

3. CRONOGRAMA



4. ETAPAS

¡PASO A PASO!

Prescripción.

Los docentes de aula interesados en participar podrán postularse ante la Secretaría de Educación Departamental, del día **24 al 29 de agosto de 2018**. Para esto los aspirantes deben enviar el formulario de preinscripción disponible en la página web de la Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico. www.sedatlantico.gov.co, el cual debe ser diligenciado, escaneado en PDF y remitido al correo electrónico 4convocatoriadptoatlantico2018@gmail.com, junto con los demás documentos de requisito.

Publicación de aspirantes que cumplen con los requisitos.

La Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico el día **03 de septiembre de 2018**, a través de la página web www.sedatlantico.gov.co, comunicará a los docentes de aula y directivos docentes que han cumplido con el lleno de las condiciones y requisitos, una vez verificados los soportes aportados por los mismos en la etapa de preinscripción.

Inscripción.

Esta se realizará en la Institución de Educación Superior, Universidad Sergio Arboleda -Sede Barranquilla, seleccionada para desarrollar el proceso de formación, a partir del día **04 al 08 de septiembre de 2018**. Los aspirantes deben llenar los requisitos y hacer entrega de los siguientes documentos según las políticas definidas por la universidad, así:

Universidad Sergio Arboleda – Sede Barranquilla:-

Requisitos:

- Dos fotocopias de la cédula de ciudadanía (Ampliada 150%)
- Dos fotocopias del diploma y acta de grado.
- Tarjeta profesional (si aplica).
- Certificados de diplomados o cursos.
- Tres fotos de 3X4 fondo blanco.
- Certificaciones laborales.
- Dos cartas de recomendación académica (en sobre sellado).
- Publicaciones académicas (si aplica).
- Copia de pago de la inscripción.

Costos de Inscripción:

CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$165.000).

Link para inscripción:

http://fiori.usergioarboleda.edu.co:8000/sap/bc/ui5_ui5/sap/zslcm_post/index.html?sap-client=800

La Universidad brinda tres (03) formas de realizar el pago de la Inscripción:

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobernaciondelatlantico



gobatlantico



1. Al inscribirse el sistema arroja un recibo de inscripción con código de Barras para cancelar en Bancolombia (pago en línea).
2. Transferencia bancaria Cuenta Corriente N°775-955406-91 de Bancolombia por el valor correspondiente, a nombre de la Universidad Sergio Arboleda.
3. Consignación en Bancolombia, código de convenio mixto N°65184 (Referencia: C.C. de quien cancela), a nombre de la Universidad Sergio Arboleda.

Contactos: Departamento de Postgrado
Teléfonos: (5)3689417 – (5)3688189 Ext. 2716
e-mail: ana.martinez@usa.edu.co
Dirección: Carrera 58 # 68 – 91 Barranquilla – Colombia
Universidad Sergio Arboleda
www.usergioarboleda.edu.co
www.prime.edu.co/barranquilla

Evaluación y Selección.

La Institución de Educación Superior organizará y coordinará el proceso de evaluación y selección de los docentes de aula aspirantes al proceso de formación, de acuerdo con las directrices emanadas por la Secretaría de Educación del Departamento. Con base en lo anterior la Universidad Sergio Arboleda -Sede Barranquilla- realizará la citación necesaria para el cumplimiento del proceso de selección respectivo entre el 11 y el 12 de septiembre de 2018.

Admisión.

La lista de admitidos será publicada por la Universidad y la Secretaría de Educación del Departamento en las páginas web institucionales, el día 13 de septiembre de 2018.

Reclamaciones:

Los docentes de aula y directivos docentes que tengan objeciones frente al resultado de la convocatoria, deben notificarlo por escrito a la Secretaría de Educación Departamental, dentro de los tres días subsiguientes a la publicación de la lista de admitidos, es decir del 14 al 18 de septiembre de 2018.

Adjudicación y Legalización.

Para la adjudicación y legalización de admisión es necesario que los docentes de aula realicen la solicitud ante el ICETEX, de estudio del CIFIN (estudio de antecedentes crediticios).

Los aspirantes al crédito educativo condonable seleccionados y admitidos, luego de haber obtenido la aprobación del codeudor del Instituto Colombiano de Crédito Educativos y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez” – ICETEX a través de su central de Información vía web, deberán presentar su solicitud utilizando el formulario propuesto por la entidad en internet www.icetex.gov.co (a través de link de Fondos en Administración) junto con los siguientes documentos:

- Formulario ICETEX diligenciado vía Web y firmado.
- Fotocopia del documento de identidad del beneficiario.
- Fotocopia del documento de identidad del codeudor.
- Fotocopia de un recibo de servicio público domiciliario del lugar de residencia del solicitante.
- Declaración de Renta y Patrimonio del último año gravable y/o certificado de ingresos y retenciones del solicitante y codeudor.
- Certificado de ingresos firmado donde conste que está vinculado como docente a un establecimiento educativo del sector oficial de un Municipio del Departamento del Atlántico.
- Formulario de información del codeudor registrada en la página Web de ICETEX y pago de la consulta para estudio de codeudor por la CIFIN.
- Pagaré en blanco y carta de instrucciones debidamente diligenciados por el beneficiario y su codeudor. Se deberá hacer reconocimiento de firmas ante Notaría en la carta de instrucciones.
- Constancia expedida por la Institución de Educación Superior que contenga el valor de la matrícula por semestre (o por año) del periodo a cursar, como también la admisión del estudiante a dicha institución de Educación Superior y nombre del programa.

5. GENERALIDADES DEL PROCESO

Los aspirantes deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones, además de las descritas anteriormente en el documento:

- El cumplimiento de los requisitos y la inscripción en la convocatoria no garantizan ser beneficiario del programa, pues estará sujeto a la disponibilidad de cupos.
- La información suministrada durante las etapas del proceso de admisión allegada a la Secretaría de Educación Departamental como soporte, son responsabilidad única del aspirante, al momento se detectarán inconsistencias dará lugar a la suspensión inmediata del proceso.
- El no cumplimiento del período previsto para el proceso de legalización del crédito educativo, conllevará a la pérdida del beneficio adquirido.

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



La Beca se otorgará a través de un Crédito Educativo cien por ciento (100%) Condonable, una vez los docentes de demuestren el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a.** Haber terminado exitosamente el programa de estudios en el tiempo estipulado para tal fin y obtener el título correspondiente.
- b.** Una vez culminado los estudios, permanecer laborando por un período mínimo de cuatro (04) años. en el Establecimiento Educativo donde al momento de ser seleccionado venía cumpliendo sus funciones como docentes y/o directivos docentes.
- c.** Durante el tiempo que dure cursando la Maestría y los cuatro (4) años de permanencia en la institución educativa aportar al menos tres (3) horas semanales adicionales a la jornada laboral establecida al servicio del mejoramiento de la calidad de la institución que puedan ser verificable (ISCE, Pruebas Saber, Proyectos Pedagógicos Transversales, Jornada Única.

Para la condonación definitiva del- crédito el beneficiario debe hacer llegar a la Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico, los siguientes documentos:

- Notas definitivas del programa cursado.
- Acta de grado o diploma certificado por la Institución de Educación Superior.
- Socialización del Proyecto de Aula desarrollado en el Establecimiento Educativo, por los beneficiarios, del Programa de Maestría cursado.
- Certificación del Establecimiento Educativo al que se encuentra vinculado el docente, en la que conste que el mismo cumplió con la prestación de servicio en el plantel durante el doble del tiempo de duración de la financiación otorgada, contada a partir de la obtención del título y de su contribución en los procesos para el mejoramiento de la Calidad Educativa.

Estos documentos serán revisados y avalados por el Departamento del Atlántico y posteriormente se informará al Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina Pérez" - ICETEX, mediante acta el listado de estudiantes que han cumplido con los requisitos para recibir la condonación de su crédito.

Se adjunta:

-Formulario de preinscripción.

-Reglamento Operativo del Fondo Educativo "Formación de Maestrías Departamento del Atlántico" creado mediante Convenio N°2014*0278, suscrito entre el Departamento del Atlántico e Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez -ICETEX-.

**CUARTA CONVOCATORIA ABIERTA
PROGRAMA “FORMACIÓN EN MAESTRÍAS PARA MAESTROS DEL ATLÁNTICO 2018
FORMULARIO DE PREINSCRIPCIÓN**

1. IDENTIFICACIÓN Y CONTACTOS	
Nombre completo del docente de aula	
Cédula Ciudadanía (Sin espacios, puntos ni comas)	
Fecha de Nacimiento (dd-mm-aa)	
Edad	
Sexo (Femenino - Masculino)	
Teléfono Fijo	
Número Celular	
E-mail	
Dirección Residencia	
Municipio de Residencia	
2. DATOS LABORALES	
Institución Educativa donde labora	
Municipio donde labora	
Tipo de vinculación	
Tiempo de servicio	
Fecha de vinculación (dd-mm-aa)	
Régimen laboral (1278 - 2277)	
Nombre del Rector	
E-mail de la Institución Educativa	
Teléfono de la Institución	
Nivel (Básica Primaria - Básica Secundaria - Media)	
Grados en el que se desempeña	
Área en la que se desempeña	
3. FORMACION	
Título de pregrado	
Título (s) de posgrado	
Nivel de Inglés (A1, A2, B1, B2, C1, C2, ¿Otro?, ¿Cuál?)	
Grado en el Escalafón	

ADJUNTAR DOCUMENTO. Mediante correo electrónico 4convocatoriadptoatlantico2018@gmail.com

1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía ampliada al 150%.
2. Acto administrativo de nombramiento donde especifique su tipo de vinculación a la carrera docente, nivel y cargo.
3. Fotocopia del título de profesional universitario y/o licenciatura, este documento debe ser autenticado ante notaría pública.
4. Declaración Jurada por parte del aspirante de no estar recibiendo otro estímulo para educación postgradual (Maestría), por parte del ente territorial o del Ministerio de Educación Nacional (MEN).
5. Certificado expedido por el rector del establecimiento educativo donde conste área, carga académica y nivel (Básica Primaria o en Básica Secundaria o Media) donde se desempeña laboralmente.

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia

